



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



**ACTA 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y ANÁLISIS DE LA
DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2022 540915

OBJETO: 140/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 16.107.537,60 €

Porcentaje IVA: 10%

Importe IVA: 1.610.753,81 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 17.718.291,41 €

VALOR ESTIMADO: 26.845.896,00 €

ASISTENTES 1ª SESIÓN DÍA 11/10/2022:

Presidenta:

Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Gerencia Provincial de Jaén.

Vocales:

María Amidea Navarro González, Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

Secretaria:

Andrea Cobo Martínez, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.

ASISTENTES 2ª SESIÓN DÍA 19/10/2022:

Presidenta:

Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Gerencia Provincial de Jaén.

Vocales:

María Amidea Navarro González, Representante de Asesoría Jurídica.

Francisco de Paula Moreno Rayo, Representante de Control Interno.

Secretaria:

Andrea Cobo Martínez, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.

En Jaén, siendo las 10:00 horas del día 11 de octubre de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, realizando el posterior análisis de la documentación presentada en una segunda sesión con la reunión de los componentes de la Mesa de Contratación que arriba se reseñan, a través de dispositivos telemáticos o informáticos, a las 10:00 horas del día 19 de octubre de 2022, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 1/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TGQA7LYXNA4Y7A9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 10 de octubre de 2022 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

- La empresa licitadora AUTOCARES MARCOS MUÑOZ, S.L. con NIF: B23024953, no ha presentado la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto para el LOTE 5, LOTE 14, LOTE 37 y LOTE 41.

Por ello, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el PCAP que rige la contratación, ACUERDA EXCLUIR a la empresa licitadora AUTOCARES MARCOS MUÑOZ, S.L. con NIF: B23024953, al no haber presentado la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto para el LOTE 5, LOTE 14, LOTE 37 y LOTE 41.

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego y con base en la LCSP, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO del LOTE 5, LOTE 14, LOTE 41 del expediente 140/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS con CONTR 2022 540915.

En relación al LOTE 37 se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir a AUTOCARES JAÉN, S.L., a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.7 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 23/09/2022:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
B23351729	AUTOCARES JAÉN, S.L.	37	119.999,00€	11.999,90€	131.998,90€	36 MESES	<u>CALIDAD DE MEDIOS:</u> OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015. <u>SEGURIDAD DE MEDIOS MATERIALES:</u> NO <u>CONTROL DE FLOTA:</u> SI

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA		21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 2/12
	ANDREA COBO MARTINEZ		21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TGQA7LYXNA4Y7A9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				



Por otro lado, se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de fecha 17 de septiembre de 2022 a través de Sirec-Portal de licitación electrónica y son las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
A23012107	CONTRERAS S.A.	2/39	LOTE 2- 06/10/2022 10:01:19 LOTE 39- 06/10/2022 09:50:00
B23351729	AUTOCARES JAÉN, S.L.	10/19	LOTE 10- 10/10/2022 18:11:21 LOTE 19- 10/10/2022 18:10:21
-	UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L., AUTOCARES SAMAR, S.A. Y AUTOCARES CALLES, S.L.	11	10/10/2022 19:11:04
***6446**	GABRIEL FERNÁNDEZ LARA	16	10/10/2022 18:41:03
B23012685	AUTOCARES MONTIJANO, S.L.	27/38	LOTE 27- 10/10/2022 18:33:54 LOTE 38- 10/10/2022 18:33:54
B04718706	BUS ALMERÍA MADRID S.L.	33/34/35	LOTE 33- 10/10/2022 18:14:59 LOTE 34- 10/10/2022 18:28:39 LOTE 35- 10/10/2022 18:36:34
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L.	36	04/10/2022 20:30:45
-	UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS S.L., AUTOCARES JAÉN, S.L.	40	10/10/2022 18:08:48
-	UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS S.L., MIGUEL MARTOS, S.L.	42	06/10/2022 10:57:25
B23364979	AUTOCARES GILABERT, S.L.	43	07/10/2022 12:07:19

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en la plataforma Sirec-Portal de Licitación Electrónica, las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 3/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TGQA7LYXNA4Y7A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

- La empresa **CONTRERAS, S.A.** con NIF: A23012107 debe aportar para el **LOTE 2 y LOTE 39**, la siguiente documentación:
 - Debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.
 - Anexo XIX: DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS, debidamente cumplimentado.

La empresa CONTRERAS, S.A. no aporta los permisos de circulación de los vehículos adscritos en su Anexo XXIV-C pero se acuerda por la Mesa de Contratación no solicitar en subsanación dado que se encuentran en la base de datos de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el expediente 00010/ISE/2016/JA LOTE 1.

- La empresa **AUTOCARES JAÉN, S.L.** con NIF: B23351729 debe aportar para el **LOTE 10 y LOTE 19**, la siguiente documentación:
 - Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
 - Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VDE si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT): Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.
 - Bastanteo del poder de representación por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.
 - Declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

La empresa AUTOCARES JAÉN, S.L. no aporta los permisos de circulación de los vehículos adscritos en su Anexo XXIV-C pero se acuerda por la Mesa de Contratación no solicitar en subsanación dado que se encuentran en la base de datos de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el expediente 00010/ISE/2016/JA LOTE 8.

- La empresa constituida en **UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L., AUTOCARES SAMAR, S.A. Y AUTOCARES CALLES, S.L.** debe aportar para el **LOTE 11**, la siguiente documentación:

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 4/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TGQA7LYXNA4Y7A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			





UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L. debe aportar:

- Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VDE si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT): Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.
- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- Anexo XIX DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS, debidamente cumplimentado con todos los datos del domicilio.
- Impuesto de Actividades Económicas: declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La empresa AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L. no aporta los permisos de circulación de los vehículos adscritos en su Anexo XXIV-C pero se acuerda no solicitar en subsanación porque se encuentran en la base de datos de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el expediente 00010/ISE/2016/JA LOTE 16.

AUTOCARES SAMAR, S.A. debe aportar:

- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- Bastanteo del poder de representación por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.
- Tarjeta de Número de identificación fiscal (NIF).
- Impuesto de Actividades Económicas: declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.
- Anexo XVI: certificación de personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado.

Asimismo, cabe indicar que se ha recibido mediante correo electrónico de la Caja de Depósitos de Jaén el justificante del depósito de la Garantía Definitiva (modelo T00) realizado por esta empresa para este lote.

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 5/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TG0A7LYXNA4Y7A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



AUTOCARES CALLES, S.L. debe aportar:

- Bastanteo del poder de representación por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.
 - Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VDE si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT): Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.
 - La empresa aporta certificado de Registro Oficial de Licitadores pero no consta la clasificación, por ello, deberá aportar la documentación que acredite la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en virtud de lo manifestado en la cláusula 10.7. Documentación previa a la adjudicación, apartado c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional y Anexo I, apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.
 - Impuesto de Actividades Económicas: declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - Permiso de circulación del vehículo adscrito en el anexo XXIV-C aportado.
- La empresa **GABRIEL FERNÁNDEZ LARA** debe aportar para el **LOTE 16**, la siguiente documentación:
 - Garantía definitiva: aporta aval pero debe aportar justificante de depósito en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.
 - Compromiso de solicitud y obtención de autorización de transporte regular de uso especial conforme al ANEXO XXIV-D referido a la empresa licitadora GABRIEL FERNÁNDEZ LARA, y otro referido a la empresa que presta su solvencia, es decir, referido a la empresa TRANSPORTES VIAJEROS DE SEGURA, S.L.
 - El licitador GABRIEL FERNÁNDEZ LARA aporta certificado del Registro Oficial de Licitadores pero no consta la clasificación, por ello, deberá aportar la documentación que acredite la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en virtud de lo manifestado en la cláusula 10.7. Documentación previa a la adjudicación, apartado c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional y Anexo I, apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

En relación con lo anterior, se hace constar que la Mesa de contratación acepta que GABRIEL FERNÁNDEZ LARA integre su solvencia económica y financiera, técnica y profesional con medios

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 6/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TGQA7LYXNA4Y7A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



externos de la empresa TRANSPORTES VIAJEROS SIERRA DE SEGURA, S.L., pero hay que tener en cuenta que conforme al art. 75.4 de la LCSP y Anexo I apartado G del PCAP, se considera tarea crítica y debe realizarse por la empresa licitadora” el transporte escolar de alumnado”, teniendo que realizar dicho servicio el licitador con los vehículos que aporta y no teniéndose en cuenta los aportados por TRANSPORTES VIAJEROS SIERRA DE SEGURA, S.L.

- La empresa **AUTOCARES MONTIJANO, S.L.** con NIF: B23012685 debe aportar para el **LOTE 27 y LOTE 38**, la siguiente documentación:

- Escritura o documento de constitución de la empresa, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Tarjeta de Número de identificación fiscal (NIF).
- Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VDE si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT): Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.
- Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, debidamente bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. Si la persona licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- Documentación que acredite la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en virtud de lo manifestado en la cláusula 10.7. Documentación previa a la adjudicación, apartado c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional y Anexo I, apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.
- Impuesto de Actividades Económicas: justificante de pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Permiso de circulación del vehículo matrícula 4619LFD.
La empresa no presenta permisos de circulación de los vehículos adscritos en el anexo XXIV-C, pero dado que la mayoría de ellos se encuentran en la base de datos de vehículos de la Agencia Pública Andaluza de Educación correspondientes al expediente

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 7/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TGQA7LYXNA4Y7A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			





UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



00010/ISE/2016/JA lote 18 y expediente 0269/ISE/2017/JA, se acuerda por la Mesa solicitar el permiso de circulación de la matrícula indicada en el párrafo anterior.

Asimismo, cabe indicar que se ha recibido mediante correo electrónico de la Caja de Depósitos de Jaén el justificante del depósito de la Garantía Definitiva (modelo T000) realizado por esta empresa para este lote.

- La empresa **BUS ALMERÍA MADRID S.L.** con NIF: B04718706 debe aportar para el **LOTE 33, LOTE 34 y LOTE 35**, la siguiente documentación:
 - Anexo XIX: Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos, debidamente cumplimentado dado que en el nombre del representante figura la denominación de la empresa.
 - Anexo XXII: Declaración de ausencia de conflicto de intereses – DACI debidamente cumplimentado dado que en el nombre del representante figura la denominación de la empresa.

Se detecta por la Mesa de Contratación que la matrícula de uno de los vehículos que figura en el ANEXO XXIV-C del lote 33 adolece de error tipográfico puesto que le falta un dígito. La Mesa acuerda no solicitar subsanación de dicho Anexo puesto que en el permiso de circulación y en la consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte aportados por la empresa se puede observar este dato correctamente.

- La empresa **AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L.** con NIF: B23373061 debe aportar para el **LOTE 36** la siguiente documentación:
 - Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
 - Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VDE si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT): Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.
 - Impuesto de Actividades Económicas: declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La empresa no presenta permisos de circulación de los vehículos adscritos en el anexo XXIV-C, pero se acuerda por la Mesa de Contratación no solicitar en subsanación porque se encuentran en la base de datos de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el expediente expediente 00141/ISE/2021/JA.

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 8/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TGQA7LYXNA4Y7A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



Asimismo, cabe indicar que se ha recibido correo electrónico de la Caja de Depósitos de Jaén justificante del depósito por el que nos remiten el justificante del depósito de la Garantía Definitiva (modelo T00) realizado por esta empresa para este lote.

- La empresa constituida en **UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS S.L., AUTOCARES JAÉN, S.L.** debe aportar para el **LOTE 40** la siguiente documentación:
 - AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L. debe aportar:
 - Garantía Definitiva: La empresa debe aportar documento original del aval conforme a lo establecido en el PCAP para comprobar la fecha de constitución del mismo y el carácter solidario con las demás personas integrantes de la UTE.
Asimismo, cabe indicar que se ha recibido correo electrónico de la Caja de Depósitos de Jaén justificante del depósito por el que nos remiten el justificante del depósito de la Garantía Definitiva (modelo T000) realizado por esta empresa para este lote.
 - Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VDE si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT): Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.
 - Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
 - Anexo XIX DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS, debidamente cumplimentado con todos los datos del domicilio.
 - Impuesto de Actividades Económicas: declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La empresa no presenta permisos de circulación de los vehículos adscritos en el anexo XXIV-C, pero se acuerda por la Mesa de Contratación no solicitar en subsanación porque se encuentran en la base de datos de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el expediente expediente 00010/ISE/2016/JA LOTE 5.

- AUTOCARES JAÉN, S.L. debe aportar:
 - Garantía Definitiva: La empresa debe aportar documento original del aval conforme a lo establecido en el PCAP para comprobar la fecha de constitución del mismo y el carácter solidario con las demás personas integrantes de la UTE.
 - Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VDE si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT): Consulta

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 9/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TGQA7LYXNA4Y7A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.

- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- Impuesto de Actividades Económicas: declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Bastanteo del poder de representación por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

La empresa no presenta permisos de circulación de los vehículos adscritos en el anexo XXIV-C, pero se acuerda por la Mesa de Contratación no solicitar en subsanación porque se encuentran en la base de datos de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el expediente expediente 00010/ISE/2016/JA LOTE 5.

- Falta adscribir, por parte de la UTE, otro vehículo para la prestación del lote, dado que en el Anexo I-ABIS del PCAP se indica la exigencia de 6 vehículos y la UTE sólo ha adscrito 5 vehículos según los Anexos XXIV-C aportados, por lo que deberán aportar otro Anexo XXIV-C con la matrícula que falta por adscribir.
- La empresa constituida en **UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS S.L., MIGUEL MARTOS, S.L.** debe aportar para el **LOTE 42** la siguiente documentación:
 - AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L. debe aportar:
 - Garantía Definitiva: Garantía Definitiva: La empresa debe aportar documento original del aval conforme a lo establecido en el PCAP para comprobar la fecha de constitución del mismo y el carácter solidario con las demás personas integrantes de la UTE.
 - Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VDE si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT): Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.
 - Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 10/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TG0A7LYXNA4Y7A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



- Anexo XIX Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos, debidamente cumplimentado con todos los datos del domicilio.
- Impuesto de Actividades Económicas: declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La empresa no presenta permisos de circulación de los vehículos adscritos en el anexo XXIV-C , pero se acuerda por la Mesa de Contratación no solicitar en subsanación porque se encuentran en la base de datos de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el expediente expediente 00010/ISE/2016/JA LOTE 16.

- MIGUEL MARTOS, S.L., debe aportar:
 - Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VDE si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT): Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.
 - Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

La empresa no presenta permisos de circulación de los vehículos adscritos en el anexo XXIV-C , pero se acuerda por la Mesa de Contratación no solicitar en subsanación porque se encuentran en la base de datos de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el expediente expediente 00010/ISE/2016/JA LOTE 16.

- La empresa **AUTOCARES GILABERT, S.L.** debe aportar para el **LOTE 43** la siguiente documentación:
 - Declaración sobre la vigencia del certificado aportado de clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.
 - Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VDE si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT): Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.

La empresa no presenta permisos de circulación de los vehículos adscritos en el anexo XXIV-C , pero se acuerda por la Mesa de Contratación no solicitar en subsanación porque se encuentran en la base de datos de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el expediente expediente 00141/ISE/2021/JA.

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 11/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TG0A7LYXNA4Y7A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Conforme:

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	21/10/2022 13:57:46	PÁGINA 12/12
	ANDREA COBO MARTINEZ	21/10/2022 13:38:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eTGFTV4K6H6TGQA7LYXNA4Y7A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			